MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN SG N° 112

SANTA FE, 29 JUL 2026

VISTO:

El Expediente FG N° 000942/2026 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios personales de Angie Hein Cajal DNI 40.562.614 quien se desempeñaba en el Sistema de Consultas Centralizadas de Flagrancia (0800) sede Rosario del Ministerio Público de la Acusación;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FG N° 58/2026 se prorrogó el contrato de locación de servicios personales celebrado entre Angie Hein Cajal DNI 40.562.614 y este Ministerio.

Que la mencionada presentó la renuncia a su contrato el día 25/07/2026, con efecto a partir del 31/07/2026.

Que la presente gestión se encuentra dentro de las materias comprendidas en la delegación de facultades al Secretario General del Ministerio Público de la Acusación conforme Res. FG N° 606/25 (Anexo Único, apartado RR.HH, punto 1).

Que, por tanto corresponde aceptar la renuncia por parte del Secretario General.

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptese la renuncia presentada por Angie Hein Cajal DNI 40.562.614, a partir del 31 de julio del corriente, a su contrato de prestación de servicios personales con el Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 2°: Comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 158° inciso m) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N.° 2038/2013.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y, oportunamente, archívese.

Abog. Leandro Maierota
Secretario General
Ministerio Público de la Acusación